

# Boletín de Información Agraria y Pesquera de Estados Unidos y Canadá

## Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

### XXVI REUNION ANUAL DE NAFO



La reunión número XXVI de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroccidental (NAFO; según sus siglas en inglés), se celebró en Dartmouth, Canadá, del 13 al 17.09.2004.

Los asuntos principales para esta reunión fueron la regulación de nuevas especies (raya, gallineta y merluza blanca), las propuestas para modificar el esquema de control de la organización, los ajustes como consecuencia de la integración de cuatro miembros de NAFO como nuevos estados miembros de la Unión Europea (Polonia, Estonia, Letonia y Lituania), y la pretensión de Dinamarca (en representación de las Islas Feroe y Groenlandia) de modificar la clave de reparto para el camarón en la zona 3L.

Las especies cuya regulación se acordó son la gallineta oceánica, la raya y la merluza blanca, que hasta ahora no han tenido TAC y solo están sujetas a las medidas técnicas (mallas mínimas, etc.). Se fijaron TACs para un período de tres años (2005, 2006 y 2007).

- Para la **raya** en la zona 3MLNO (por tanto, no se regula en 3M), se fija un TAC de 13.500 t., de las cuales corresponden a la UE 8.500 t., a Canadá 2.250 t., a Rusia 2.250 t., y se dejan para "otros" 500 t.
- Para la **gallineta** se regula la zona 3NO con un TAC de 20.000 t., correspondiendo a la UE 7.000 t., a Rusia 6.500 t., a Canadá 6.000 t., a Japón 150 t., a Corea 100 t., y

para "otros", 250 t.

- Finalmente, en la **merluza blanca** en la zona 3NO se fija un TAC de 8.500 t., UE 5.000 t., Canadá 2.500 t., Rusia 500 t., y "otros" 500 t.

La organización acordó el mantenimiento del plan de recuperación del **fletán negro** acordado el año pasado. El plan de recuperación, para el que están definidos los cuatro primeros años, supone un TAC en los años 2004, 2005, 2006 y 2007 de 20.000, 19.000, 18.500 y 16.000 toneladas respectivamente.

En relación con el **bacalao**, los informes científicos siguen siendo muy pesimistas, con la población en estado de colapso, por lo que se acordó continuar la moratoria. El representante de la Comunidad intervino en este punto para culpar a Canadá de la falta de progresos en la recuperación de esta especie, ya que durante años recientes ha venido autorizando determinados topes de capturas en sus aguas, a pesar de la moratoria decretada en NAFO.

La reunión acordó también modificar el esquema de inspección de la NAFO para el reforzamiento de las medidas de control. Concretamente, se modificó el esquema de inspección en dos apartados. El primero de ellos se refiere a la **estiba de las capturas**, para especificar claramente la obligación de los capitanes de etiquetar e identificar adecuadamente las capturas. Asimismo, se exige que

#### CONTENIDO:

XXVI Reunión de NAFO 1

EE.UU. Publica lista de sanciones a la UE 2

VISITE NUESTRO SITIO  
WEB EN  
[WWW.MAPAUSA.ORG](http://WWW.MAPAUSA.ORG)

**NAFO (viene de pág. 1)**

los capitanes rellenen diariamente un libro de producción donde registren el lugar que ocupan las diferentes capturas en las bodegas, así como que se separen de alguna forma (plástico, redes, etc.) las capturas de diferentes especies, y también las que proceden de fuera de la zona de regulación de NAFO. En segundo lugar, para permitir que, en caso de infracción aparente, los **inspectores NAFO puedan permanecer a bordo** hasta que el inspector de la parte del pabellón del barco llega para hacer la inspección.

Por último, en la reunión se tomaron decisiones para ajustarse a la **integración de los nuevos estados miembros** de la UE. Debido a su integración en la Unión Europea, Polonia, Letonia, Estonia y Lituania deben dejar de ser miembros de NAFO desde el próximo 1.01.2005, y pasarán a integrarse dentro de la delegación comunitaria. Cuando se acordó la clave de reparto del fletán y de la gallineta en la zona 3NO, se dejó una cantidad sin asignar bajo el epígrafe de *otros*, con cargo a la cual venían pescando estos países. Sin embargo, una vez integrados en la comunidad, y al tener ésta una cuota asignada, estos países no podrían seguir pescando de la cuota de "otros". La decisión fue que las cuotas asignadas a "otros" para fletán negro y gallineta se asignaran

a las partes que los habían pescado en los últimos años, pasando a continuación a engrosar la cuota de la Comunidad con las asignaciones correspondientes a los nuevos Estados miembros. Para poder llegar a esta solución, fue necesario que se acordase que una cuota atribuida a "otros" de 1.300 t. se restablecerá cuando el TAC llegue a 30.000 t.

**EE.UU. PUBLICA LISTA DE POSIBLES SANCIONES A LA UE**

La Oficina del Representante de Comercio Exterior estadounidense (*U.S. Trade Representative, USTR*) publicó el pasado 10.09.2004 una lista de productos comunitarios propuesta para la aplicación de sanciones, consistentes en la eliminación de concesiones arancelarias especiales y la implantación de nuevos aranceles, como respuesta a la ampliación de la Unión Europea, y al nuevo cambio de régimen de importación del arroz. La publicación de la lista se considera parte de los trámites esperados en el marco de las negociaciones EE.UU.-UE, y responsables de la Comisión Europea han quitado importancia a su publicación.

Los EE.UU. consideran que, como parte del proceso de ampliación, la UE incrementó las tarifas arancelarias de algunas de las importaciones destinadas a los nuevos miembros por encima de los límites establecidos por la OMC. Asimismo, el 1.09.2004, la UE realizó modificaciones en el régimen de importación de arroz, incrementando, según los EE.UU., los aranceles de algunas de las importaciones por encima de los máximos permisibles por la OMC. Las negociaciones por el caso del arroz se enmarcan dentro del artículo XXVIII dentro de la OMC. Debido a la reforma de la Organización Común de Mercado del sector del arroz y a la bajada del precio de intervención europeo se estableció un derecho de exportación del arroz descascarillado de 65 euros/tonelada, que entra en vigor en septiembre de 2004. La industria estadounidense pide una rebaja muy sustancial, hasta 25 euros/tonelada.

Los EE.UU. están manteniendo negociaciones con la UE para alcanzar una compensación adecuada y permanente por las dos acciones mencionadas. No obstante, en el caso de que no se alcance un acuerdo para una compensación bajo las normativas de la OMC, los EE.UU. solicitarán el ejercicio de sus derechos bajo el artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio (GATT 1994), para retirar concesiones equivalentes e incrementar aranceles en determinados productos primarios procedentes de la UE. La fecha límite de las negociaciones es el 1.11.2004.

Ante esta fecha límite, los Estados Unidos publicaron las posibles medidas de retorsión a aplicar a la Unión Europea, ya que la lista debe presentarse a la OMC antes del 1.10.2004. El anuncio del USTR convoca una audiencia pública para el 24.09.2004, y abre el plazo de admisión de comentarios, que se cierra el 28.09.2004. Entre los productos incluidos en la lista, los más relevantes para el sector agroalimentario español son las aceitunas, alcachofas en conserva, tomate en polvo, pimentón, azafrán, productos de porcino, y yogurt con sabores.

PUBLICADO POR LA

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN**

EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON, D.C.

2375 Pennsylvania Ave., NW

Washington, D.C. 20037

Teléfono: (1) 202-728 2339

Fax: (1) 202-728 2320

Correo electrónico:

info@mapausa.org